



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

Servicio de Colaboración con la Gestión Tributaria y Recaudatoria

Teléfono 91 665 36 60 ☐ Fax 91 682 47 89

Mail: recaudacion@ambite.es

SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

HORARIO DE ATENCIÓN: de 11.00 a 13.30 h.

DÍAS DE ATENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE AMBITE EN EL AÑO 2019

- 9 de enero
- 23 de enero
- 6 de febrero
- 20 de febrero
- 6 de marzo
- 20 de marzo
- 10 de abril
- 24 de abril
- 8 de mayo
- 15 de mayo
- 29 de mayo
- 12 de junio
- 3 de julio
- 17 de julio
- 31 de julio
- 4 de septiembre
- 25 de septiembre
- 9 de octubre
- 23 de octubre
- 6 de noviembre
- 20 de noviembre
- 27 de noviembre
- 4 de diciembre
- 18 de diciembre

HORARIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

En el número 91 665 36 60, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Recordamos que pueden realizar sus pagos en: Bankia, Banco de Santander, La Caixa, BBVA y en la Caja Municipal con importe exacto, los días de asistencia del servicio de recaudación.

AMBITE
RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Eva Cruz Muñoz Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ambite (Madrid)

Hago saber: que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a los efectos de plazo de pago y notificación colectiva de los tributos de cobro periódico por recibo del ejercicio 2019, he resuelto que la recaudación se lleve a cabo en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento sita en Plaza Mayor nº. 1, 28580 Ambite (Madrid), así como en las entidades bancarias autorizadas (Bankia, Santander, BBVA y La Caixa), en las fechas siguientes:

- Del 2 de enero al 6 de marzo de 2019
- Tasas de Vados y Basura.

- Del 13 de marzo al 15 de mayo de 2019
- Primer semestre del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

- Del 29 de mayo al 31 de julio de 2019
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

- Del 25 de septiembre al 27 de noviembre de 2019
- Segundo semestre del Impuesto sobre Bienes Inmueble de Naturaleza Urbana
- Impuesto sobre Bienes Inmueble de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los padrones correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores a la fecha de inicio de periodo voluntario. Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del Padrón (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

A los contribuyentes acogidos al Servicio Especial de Pagos (pago en 4) los recibos les serán cargados en su cuenta el día 4 hábil o inmediatamente posterior de los meses abril, junio, agosto y noviembre del año 2019.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan en su tramitación.

En Ambite a 28 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta. Eva Cruz Muñoz Martínez